



SERVICIO NACIONAL DE MENORES

DESIGNA A CONTRATA.

**Resolución Exenta RA N°
263/1700/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
30/06/2025**

VISTOS: Ley N°

18.834, Ley de Presupuestos vigente, Ley N°19.896, Ley N° 18.575, DFL
8/1990, L 19.269,

CONSIDERANDO:

V I S T O S: Ley N° 18.834, Ley de Presupuestos vigente N° 21.722, Ley N°
18.575, DFL 8/1990

- 1.- Que, el Servicio Nacional de Menores, es un organismo dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, es un organismo gubernamental centralizado, colaborador del sistema judicial y dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, quien hasta el 30 de septiembre de 2021 se encontraba a cargo de la protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, gravemente amenazadas o vulnerados en el ejercicio de los mismos, y además, de regular y controlar la adopción en Chile y que actualmente se encuentra a cargo de la reinserción social de adolescentes que han infringido la Ley Penal.
- 2.- Que, conforme al artículo 5° inciso primero de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, se establece que, "Las autoridades y funcionarios deberán velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública".
- 3.- Que, al Director/a Nacional le corresponderá dirigir, organizar, planificar, coordinar y supervigilar el funcionamiento del Servicio, velar por el cumplimiento de las normas aplicables al Servicio Nacional de Menores y adoptar las medidas necesarias para asegurar su eficiente funcionamiento; y dictar las resoluciones generales o particulares que fueren necesarias para el ejercicio de estas atribuciones.
- 4.- Que, en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, en su artículo 13, sobre el principio de no formalización, indica que "la Administración podrá subsanar los vicios de que adolezcan los actos que emita, siempre que con ello no se afectaren intereses de terceros".



1751313992105163



1751320224355



REGISTRADO

30 JUN 2025

5.- Que, de acuerdo a lo instruido en memorándum N°169, de fecha 28 de junio de 2025, de la Directora Nacional, del Servicio Nacional de Menores, al funcionario/a María Francisca Zaldivar Hurtado, se le asigna de manera transitoria un cambio de grado, por asumir la subrogancia del cargo de Director/a Regional Metropolitano, ante la vacancia del cargo.
6. Que, con la finalidad de dar continuidad a la función pública que realiza el Servicio, asume la subrogancia del cargo de Director/a Regional Metropolitana, con cambio de grado transitorio, Profesional, grado 05° E.U.S, por el período desde el 01 de julio de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, por vacancia del cargo.
6.- Que, una vez sea provisto el cargo de Director/a Regional Metropolitano, el/la funcionario/a volverá a su grado de base inmediatamente.

RESUELVO:

CONTRÁTASE A:

1) MARÍA FRANCISCA ZALDÍVAR HURTADO, [REDACTED], a contar de 1 de julio de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, y mientras sean necesarios sus servicios, como PROFESIONAL, asimilado a grado 5° ESCALA UNICA DE SUELDOS, de la Planta de PROFESIONALES, con jornada de 44 horas semanales.

Esta persona cumplirá funciones directivas.

Esta persona deberá rendir caución por "24" sueldos base.

Asume sus funciones el 1 de julio de 2025.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-001, del presupuesto de SENAME-PROGR.ADMINIS.DIRECTA Y PROYECTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1751313992105163



1751320224355



REGISTRADO
30 JUN 2025



1751313992105163



1751320224355

